



**FERIADO LEGAL A DOÑA
MARIA URRUTIA SEPULVEDA
PERSONAL A HONORARIOS**

RESOLUCION N° 4011
CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la LeyN° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto N° 3824 del 09/07/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La solicitud presentada por MARIA LUISA URRUTIA SEPULVEDA para que se le conceda Feriado Legal por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

AUTORIZA 1 día de Feriado Legal a MARIA LUISA URRUTIA SEPULVEDA, PERSONAL A HONORARIOS, por el día 17/07/2015, quedándole un saldo disponible de 7 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/ HHH/OES /PMV/LRM/
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.

